

Santiago de María, abril 28 de 2022.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

Usuarios y usuarias del sitio Web Institucional del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, estipulado en “Capítulo I” Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el artículo 10, numeral 4 que dice: **“Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: numeral 4) la información sobre presupuesto asignado, incluyendo todas la partidas, rubros y monto que los conforman, así como los presupuestos por proyectos.”** y al numeral 13) del mismo artículo en la parte que dice: **“así mismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas”**

Al respecto en mi calidad de Jefe de Unidad Financiera Institucional de este hospital aclaro: **QUE DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022, ESTE HOSPITAL NO HA PRESENTADO NINGUNA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO**, por lo que esta institución no tiene información que publicar.

Sin otro particular me suscribo.



Dagoberto Ernesto Guerra García
Jefe de Unidad Financiera Institucional
Hospital Nacional “Dr. Jorge Arturo Mena”
Santiago de María.